



Universidad Nacional de Córdoba
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2020-00043425- -UNC-ME#FD renovación de contrato Ayudante de Coordinación -
Ingrid M. L. Carlett
o - Maestría en Derecho de la Vejez

VISTO:

La modificación mediante ADDENDA que se tramita por la Facultad de Derecho, del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público), celebrado entre la Universidad Nacional de Córdoba representada por el Sr. Decano de la Facultad de Derecho, Prof. Dr. BARRERA BUTELER GUILLERMO y la Sra. Prof. INGRID MARTHA LUZ CARLETTO KORBER, en los términos de la Ord. HCS N°05/12;

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran cumplidos los requisitos establecidos al efecto por la Ordenanza Rectoral antes mencionada;

Que la erogación será atendida con fondos provenientes de la Universidad Nacional de Córdoba disponibles en la dependencia para cubrir gastos referidos al Contrato.

Que resulta necesario retribuir los servicios prestados por el agente en la jornada diaria donde se desempeña.

Por ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

R E S U E L V E

Art. 1º: Aprobar la Addenda del Contrato de Locación de Servicios de Adhesión (sin relación de empleo público) de que se trata, celebrado con la Sra. INGRID MARTHA LUZ CARLETTO KORBER DNI 22.691.264 que se incorpora como anexo a la presente.

Art. 2º: La Addenda será atendida con fondos provenientes de recursos de la Secretaría de

Posgrado de la Facultad.

Art. 3º: La Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho, una vez suscrito el Instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el Registro de Contratos de Personal sin relación de empleo público de la Dirección General de Contrataciones (Art. 10 y 11 Ord. HCS 5/12

Art. 4º: Regístrese, comuníquese y pase para su conocimiento y demás efectos a la Secretaría de Posgrado de la Facultad de Derecho.

RESOLUCION N°